



del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 12 de mayo de 2014. El Director General de Medio Ambiente (PD del Consejero, Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162, de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2014 sobre solicitud de autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-1777-2. (2014081987)*

A los efectos prevenidos en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario:

Iberdrola Distr. Eléctr, SA, con domicilio en c/ Periodista Sánchez Asensio, 1. Cáceres.

Línea eléctrica:

Origen: Apoyo existente n.º 5023 de la LAMT derivación a "CT Plaza Toros Trujillo".

Final: Apoyo existente n.º 2018 de paso aéreo/subterráneo a "CT Plaza Toros Trujillo".

Término municipal afectado: Trujillo.

Tipo de línea: Aérea (un circuito).

Tensión de servicio en kV: 20.

Aisladores: Materiales: Composite Tipo: U70 y B.

Longitud línea aérea en km: 0,171.

Longitud total en km: 0,171.

Emplazamiento de la línea: C/ Deposito de Trujillo.

Finalidad: Desvío de LAMT para corregir anomalía de distancia a vivienda en la c/ Deposito.

Referencia del expediente: 10/AT-1777-2.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, llevará implícito en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.



Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial sito en Edificio Múltiple, 3ra. planta en Cáceres y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el art. 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 14 de mayo de 2014. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial de Cáceres, FERNANDO MIJARES ALVÁREZ.

RELACION DE AFECTADOS. AT-1777-2

FINCA					AFECCIÓN			
Nº	POLIG.	PARC.	T.M.	PROPIETARIO	APOYOS		VUELO	
					CANTIDAD	M2	ML	M2
1	43	9000	TRUJILLO	CORPORACIÓN BOZNOS, SL	----	----	30	104,84-

• • •

*ANUNCIO de 14 de mayo de 2014 sobre notificación de trámite de audiencia relativo a la ayuda específica para la mejora de la calidad de carne de vacuno incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2013. (2014081920)*

Por el presente se notifica la Comunicación del Jefe de Sección de Ayudas Sectoriales Ganaderas por la que se concede trámite de audiencia relativo a la ayuda específica para la mejora de la calidad de carne de vacuno incluida en la solicitud única correspondiente a la campaña 2013.

Al texto íntegro de dicha comunicación, previa a la resolución de las solicitudes de la ayuda específica para la mejora de la calidad de carne de vacuno presentadas para la campaña 2013, podrán tener acceso los interesados con sus claves principales en la iniciativa Laboreo de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección:

[http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos\\_ARADO\\_LABOREO.htm](http://pame.gobex.es/tramites/arado/accesos_ARADO_LABOREO.htm).

De conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les concede a